



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 31 /

APRUEBA ACUERDOS SESIÓN
ORDINARIA N° 019 DEL 02.10.2018.

COPIAPÓ, 05 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 02 de octubre de 2018; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 065 del 04 de octubre de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga a la Intendenta Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 02 de octubre de 2018- certificada por el Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama - en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 02 de octubre de 2018, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 19 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°19** de fecha 02 de Octubre del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Manquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Alvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, resultando 14 en total y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 1

Aprobar Acta de la **Sesión Ordinaria N° 18** de fecha 25 de septiembre de 2018, con las observaciones planteadas por los Consejeros Roberto Alegría y Javier Castillo, en relación al Proyecto de Adquisición de Vehículos Bomberos de Atacama y Suplemento CCIRA, respectivamente.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 2

Aprobar la iniciativa de inversión "**Conservación sistema APR Domeyko, Comuna de Vallenar**", **IDI 27000277-0**, por un monto total ascendente a **M\$ 94.000** financiado con recursos sectoriales, en razón de lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 618 de fecha 26 de Septiembre del 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 3

Aprobar la cartera de proyectos de la etapa de diseño para el **Mejoramiento de varios sistemas APR – Etapa I**, con una inversión de **M\$ 135.000** provenientes de recursos sectoriales, conforme el siguiente detalle:

Código	Proyecto	Etap	Monto M\$
27000310-0	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR EL CORRAL, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN	Diseño	18.000
27000310-0	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR LAS BREAS, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN	Diseño	12.000
27000310-0	MEJORAMIENTO SISTEMA APR PIEDRAS JUNTAS, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN	Diseño	15.000
27000310-0	MEJORAMIENTO SISTEMA APR LA HIGUERITA, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN	Diseño	12.000
27000310-0	MEJORAMIENTO SISTEMA APR CHAÑAR BLANCO, COMUNA DE VALLENAR	Diseño	18.000
27000310-0	CONSTRUCCIÓN NUEVA FUENTE SISTEMA APR IMPERIAL, COMUNA DE VALLENAR	Pozo	60.000
		Total M\$	135.000

Lo anterior, en razón de lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 631 de fecha 28 de Septiembre del 2018.

Votación
A favor : 14 votos (unánime)

Acuerdo N° 4

Modificar el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°03 de fecha 21 de Febrero del 2018, dejando sin efecto la aprobación del proyecto "**Reposición Bandejón Los Carrera – Candelaria (Frente Casino Antay) Copiapó**", Código IDI 40000550-0, por el monto de **M\$ 482.092**, en atención a que estas obras serán financiadas y ejecutadas por el SERVIU, sustituyendo dicha iniciativa por las siguientes:

Código	Nombre	Unidad Técnica	Etapas	Monto M\$
40000726-0	Reposición plaza Villa Hoschild Copiapó	Municipalidad de Copiapó	Ejecución	397.586
40000782-0	Reparación sede social renacer de la esperanza Copiapó	Municipalidad de Copiapó	Ejecución	67.225
			Total	464.811

La solicitud de modificación y sustitución de las iniciativas referidas, fue formulada por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 561 de fecha 27 de Agosto del 2018.

Acuerdo N° 5

Aprobar las iniciativas de inversión referentes a la adquisición de vehículos para administración directa de la Dirección de Vialidad de Atacama, por un monto total de M\$ 2.413.621, conforme al siguiente detalle:

Código	Nombre	Etapas	Monto M\$
40006851-0	Adquisición vehículos para la administración directa, Dirección de Vialidad de Atacama	Ejecución	1.509.773
40007248-0	Adquisición vehículos para la administración directa, Dirección de Vialidad de Atacama	Ejecución	903.848
		Total M\$	2.413.621

Lo anterior, en razón de lo requerido por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 609 de fecha 24 de Septiembre del 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 6

Aprobar la **modificación de Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 07**, de fecha 04 de Septiembre de 2018, en orden a excluir de la Cartera Subtítulo 29 aprobada, el proyecto relacionado con el financiamiento para la compra de vehículos institucionales de la Policía de Investigaciones, de tal forma que los montos de las iniciativas quedarían de la siguiente forma:

Donde dice:

Valor Actual M\$	Suplemento M\$	Valor Presupuesto M\$
2.799.804	505.928	3.305.732

Debe decir:

Se aprueba modificación de los acuerdos que se señalan:

Acuerdo Modificaciones	Valor Actual M \$	Suplemento M\$	Valor Propuesto M\$
Sesión Ordinaria 03, Acuerdo 02, 21/02/2018	3.021.379	241.450	3.262.829
Sesión Ordinaria 04, Acuerdo 01, 22/02(2018	388.352	(16.209)	372.143

La solicitud de modificación de la cartera indicada, fue propuesta por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 624 de fecha 28 de Septiembre del 2018.

Votación

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 7

En razón del acuerdo anterior, **aprobar la incorporación**, a la Cartera del Subtítulo 29, de las iniciativas de adquisición de vehículos que a continuación se indican:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	CAPACIDAD	COSTO TOTAL M\$
40008039	Copiapó	Adquisición camión aljibe Sectores Rurales, Copiapó	Camión de 15 metros cúbicos 6x4	99.343
40008112	Diego de Almagro	Adquisición Barredora de Calles, Comuna de Diego de Almagro	Barredora de 6 metros cúbicos	181.344
			Total M\$	280.687

Votación

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 8

Aprobar el Plan anual de Capacitación del Consejo Regional de Atacama, correspondiente al año 2018, propuesto por la Comisión de Régimen Interior, cuyo texto se adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 9

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio y Gabriel Manquez Vicencio**, en el **X Congreso Nacional de Hotelería**, actividad que se realizará el día 04 y 05 de octubre del 2018, en el Hotel Antay, en la ciudad de Copiapó. La invitación fue cursada por don Andres Fuenzalida F, Presidente del Directorio de la Asociación de Empresarios Hoteleros de Chile.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Patricia González Brizuela, Fabiola Pérez Tapia, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, en el **V Seminario De la Construcción Atacama: CONSTRUYENDO NUESTRO FUTURO**, a desarrollarse los días 09, 10 y 11 de Octubre del 2018, en distintas dependencias señaladas en el programa adjunto. La invitación fue cursada por la Cámara Chilena de la Construcción en conjunto con la Universidad de Atacama.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 11

Aprobar la participación del Consejero Regional Javier Castillo Julio, a **Ceremonia de Titulación año 2018 del Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior - IPLACEX**, a efectuarse el día Miércoles 03 de Octubre del 2018, en el Salón José Joaquín Vallejo de Copiapó. La invitación fue cursada por don Carlos Martín Prunotto, Director Sede Copiapó de IPLACEX.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 12

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglini Pizarro, Patricia González Brizuela, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, a la actividad de Lanzamiento del Proyecto FIC "**Soluciones acidas de fundición: una fuente alternativa de agua para la minería del cobre en las zonas con escasez hídrica de Chile**", evento que se efectuará el día 11 de octubre del presente año a las 10.00 hrs., en el Museo Mineralógico de Copiapó. La invitación fue cursada por el Intendente Regional de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera, el Presidente del Consejo Regional de Atacama, don Javier Castillo Julio, y el Rector de la Universidad de Atacama, don Celso Arias Mora.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 13

Aprobar la participación del Consejero Regional **Javier Castillo Julio** a visita al prestigioso Centro de Pensamiento Estratégico Territorial del Estado de Ceará, NE de Brasil (capital fortaleza), **Instituto de Pesquisa e Estrategia Econômica do Ceará (IPECE)**, donde se desarrollaran reuniones, exposiciones y tres seminarios internacionales, durante los días Viernes 23 y Miércoles 28 de Noviembre del año en curso. La invitación fue cursada por el Presidente Nacional de la Fundación Chile Descentralizado, don Heinrich von Baer L.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 14

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales y Javier Castillo Julio** a la Clausura del proyecto denominado "**Seguridad Ciudadana**", a desarrollarse el día 12 de Octubre del 2018 a las 09.00 hrs, en Finca el Chañar. La invitación fue cursada por el Intendente Regional, don Francisco Sánchez Barrera, Presidente del Consejo Regional, don Javier Castillo Julio, y por la representante legal de Comunidad Indígena Samca Arumanti de Yaite de la comuna de Copiapó, doña Eliana Monardez Díaz.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 15

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Héctor Volta Rojas**, a la **2da Versión del Festival Ranchero**, el que se llevará a efecto en la Multicancha de Las Pircas, comuna de Alto del Carmen. La invitación de la presenta actividad fue cursada por el Intendente de la Región de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera, el Presidente del Consejo Regional de Atacama, don Javier Castillo Julio, y la Presidenta de la Junta de Vecinos de Las Pircas, doña Caren Campillay Campillay.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 16

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Javier Castillo Julio, Patricia González Brizuela, Gabriel Manquez Vicencio, Rebeca Torrejón Sierra y Héctor Volta Rojas**, en la **XXI Reunión del Comité de Integración Atacalar**, a realizarse los días Miércoles 24 y Jueves 25 de Octubre del 2018, en la localidad de Termas de Río Hondo, ubicada a unos 75 km de la ciudad de Santiago del Estero, en la provincia homónima, Argentina. La invitación a dicha actividad fue cursada por la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, doña Ximena Fuentes Torrijo.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 17

Ratificar la participación del Consejero Regional **Gabriel Manquez Vicencio**, en la reunión realizada el día viernes 28 de Septiembre del 2018, en la sala de reuniones de la Intendencia, instancia en que se presentó el Presupuesto CCIRA 2019. La invitación fue cursada por el Intendente Regional de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 18

Elegir como representantes del Consejo Regional de Atacama en la Mesa de Participación Ciudadana, para la instauración del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de Atacama, a los Consejeros Regionales **Mario Araya Rojas** y **Rebeca Torrejón Sierra**, y como suplente a don **Patricio Alfaro Morales**.

Lo anterior, en razón de lo formulado por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 519 de fecha 11 de Septiembre del 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 19

Elegir como representantes del Consejo Regional de Atacama en el Comité Asesor Público Privado de Acuicultura de Atacama (CAPPARA), a los Consejeros Regionales **Patricia González Brizuela, Juan Santana Álvarez y Héctor Volta Rojas**.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

2.- TÉNGASE PRESENTE que se adjunta a esta resolución el Plan Anual de Capacitación del Consejo Regional de Atacama, aprobado en el Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 19/2018, cuyo texto se tiene como parte integrante del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Encargado Área Seguimiento
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- FSB/LMCT/PGZ/WGZ/CZB/vag

[Handwritten signature in blue ink]

Plan Anual de Capacitación del Consejo Regional de Atacama

I.- Presentación:

La Ley de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018, ha establecido en pos de los Consejos Regionales de país, un monto correspondiente al 4% de dietas pagadas del año anterior por el Gobierno Regional, a objeto de capacitar, en materias de su competencia, a los integrantes del cuerpo colegiado. Dicha capacitación se enmarcará en lo requerido por el órgano pluripersonal en un plan anual de estudios diseñado y aprobado por el mismo consejo.

Es así que el Consejo Regional de Atacama, busca poner el énfasis de su capacitación en la aprobación por el Congreso Nacional de la Reforma Constitucional que establece la elección popular de la máxima autoridad regional y de las Leyes Orgánicas Constitucionales que determinan la fecha y modalidad de esa elección y la que regula el traspaso de competencias desde el gobierno central a los gobiernos subnacionales .

A partir de 2021, con la instalación de la nueva autoridad, se completa el proceso de democratización de los gobiernos regionales, el cual ya incluía la elección popular de los Consejeros Regionales desde 2013. Por primera vez en nuestra historia, la administración de las regiones queda en manos de autoridades elegidas por los ciudadanos y que deben responder a sus necesidades y demandas.

La Carta Fundamental, en su artículo 111, define la principal responsabilidad del nuevo gobierno regional cuando señala: "La administración superior de cada región reside en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región".

Simultáneamente, la ley establece nuevas competencias y los procedimientos para otros traspasos, lo que va configurando el perfil de las tareas del gobierno regional en el cumplimiento de su misión.

Entre esas nuevas responsabilidades cobra nuevo sentido la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD). Si antes éste era un elemento indicativo de las prioridades de cada región, ahora será el instrumento principal para fijar metas, definir los caminos y evaluar resultados. La ERD deberá definir vocaciones productivas, prioridades para la asignación de recursos y sistemas de evaluación de resultados.

En ese marco, la nueva Ley exige redefinir el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) que será obligatorio para el sector público y condicionará la aprobación de proyectos privados. El PROT se convierte así en el instrumento central de la planificación territorial. Algo similar deberá ocurrir para regular el uso del borde costero.

La ERD y el PROT dan el marco para la definición de prioridades regionales respecto de las nuevas competencias que se traspasarán; sea en la etapa inicial de transferencias decididas por oficio presidencial o en la etapa permanente, en la cual los gobiernos regionales tendrán atribuciones para pedir competencias con estudios que fundamenten las respectivas solicitudes.

II. –Objetivos del Plan Anual de Capacitación CORE 2018:

Objetivo general.

- Actualizar al liderazgo regional para enfrentar sus nuevas responsabilidades en el marco de las reformas de la Administración Territorial del Estado.

Objetivos específicos.

- Entregar conceptos fundamentales para la comprensión de las transformaciones institucionales propias de la descentralización política, administrativa y financiera.
- Actualizar la información sobre el proceso de descentralización y profundizar en el manejo de las herramientas principales de la planificación y gestión territorial.
- Potenciar las capacidades de comunicación y trabajo en equipo necesarias para hacerse cargo de las nuevas responsabilidades que surgen de las reformas.

III.- Competencias que se buscan fortalecer en los integrantes del cuerpo colegiado regional:

Competencias genéricas.

- Desarrolla habilidades comunicacionales para liderar las tareas que demanda el nuevo escenario de la descentralización.
- Demuestra capacidad de trabajo en equipo vinculadas con el desarrollo de la gobernanza territorial multiniveles (nacional – regional – local) y multi actores (público – privado – académico – social).
- Identifica y prioriza problemas sociales, generando propuestas para su solución.

Competencias profesionales.

- Fundamenta decisiones sobre el diseño, planificación, ejecución y control de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Analiza y evalúa la administración regional en materia de políticas, proyectos y presupuestos.
- Define y fundamenta competencias prioritarias para ser asumidas como responsabilidad del gobierno regional con soluciones pertinentes y oportunas para la Región de Atacama

IV.- Requerimiento de capacitación:

El Consejo Regional busca que las ofertas de capacitación provengan de un Centro de Estudios con presencia y despliegue en el territorio regional, de preferencia universidad o institución de educación superior, que pueda preparar un programa de diplomado con certificación.

El programa de estudios debe considerar, a lo menos, el tratamiento de las siguientes materias:

- Comunicación y Liderazgo Social.
- Control y Análisis de la Gestión.
- Evaluación y seguimiento de proyectos.
- Marco histórico y jurídico de la descentralización en Chile.
- Análisis de la reforma constitucional de descentralización.
- Análisis de Instrumentos de Planificación Regional.
- Participación Ciudadana.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Probidad.
- Rendición de cuentas.

Por otra parte, se solicita por parte del órgano colegiado que la institución de educación cuente con el soporte humano académico con grado académico de doctor o magíster con conocimiento de la realidad regional respectiva y de sus sectores y/o subsectores económicos.

VI.- Desarrollo de la capacitación.

El órgano colegiado busca que las charlas, seminarios y/o clases en el contexto de capacitación se efectúen presencialmente los fines de semana, preferentemente, y que el programa pueda considerar un mínimo de 70 horas presenciales.

Se busca de igual forma que las clases presenciales puedan ser apoyadas con la elaboración de informes escritos, presentaciones, lectura de bibliografía relevante, apoyo informático, entre otros.

El plan de estudios deberá desarrollarse en los últimos tres meses correspondientes al año 2018, de preferencia en la comuna de Copiapó, o en algún lugar a fin en que le permita a los integrantes del cuerpo pluripersonal asistir a las jornadas.